



**Aduana Nacional de Bolivia**  
*eficiencia y transparencia*

## **RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI013/11, denominado “Auditoría Especial sobre la distribución del 100% de la mercancía decomisada por conclusión anticipada del proceso contravencional en la Gerencia Regional La Paz”, cuyo análisis comprendió las gestiones 2006 y 2007, ejecutada en cumplimiento a la recomendación R.04 de la Contraloría General del Estado formulada en informe evaluatorio N° 11/E052/E09 de 24 de septiembre de 2009.

El objetivo de la presente auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables a la distribución del 100% del valor de la mercancía decomisada por conclusión anticipada del proceso contravencional en la gestión de 2006 y 2007 en la Gerencia Regional La Paz.

El objeto de la presente auditoría constituye la información y documentación sobre la distribución del 100% del valor de la mercancía decomisada por conclusión anticipada de procesos contravencionales en la gestión de 2006 y 2007, en la Gerencia Regional La Paz, reportadas en el informe de auditoría N° AN-AUIPC-ICI035/08 de 25 de diciembre de 2008.

Como resultado de la evaluación sobre la distribución del 100% de la mercancía decomisada por conclusión anticipada de procesos contravencionales en la Gerencia Regional La Paz”, se determinó que el 100% de la multa distribuida a favor del Tesoro General de la Nación, Fiscalía General de la República y Policía Nacional, al ser entidades estatales, sean sujetas a conciliación por la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, estableciéndose la siguiente deficiencia de control interno:

1. Falta de cuantificación y conciliación sobre la distribución del 100% de multas percibida por la Aduana Nacional por conclusiones anticipadas de procesos de contrabando contravencional.

La Paz, 17 de junio de 2011